

Resolución de 17 de abril de 2020 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes beneficiarias de la Segunda Convocatoria de Expresiones de Interés de la Universidad Politécnica de Madrid para seleccionar perfiles para la Convocatoria Beatriz Galindo del Ministerio de Ciencia e Innovación del año 2020 .

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución Rectoral de 28 de febrero de 2020 por la que se aprueba la Segunda Convocatoria de Expresiones de Interés de la Universidad Politécnica de Madrid **dirigida a seleccionar un quinto perfil para completar las cinco posibles solicitudes que puede presentar la UPM al Ministerio**, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación Extraordinaria de fecha 3 de abril de 2020, se publica la solicitud seleccionada para la única plaza disponible:

SOLICITANTE	AYUDA SOLICITADA	ESCUELA/FACULTAD	DEPARTAMENTO	VALORACIÓN
OSCAR CORCHO	JUNIOR	E.T.S.I. INFORMÁTICOS	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	83,0

LISTA DE RESERVA:

IGNACIO REY-STOLLE PRADO	JUNIOR	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	ELECTRÓNICA FÍSICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y FÍSICA APLICADA	41,2
--------------------------	--------	---------------------------	--	------

SOLICITUDES DESESTIMADAS POR LA COMISION DE INVESTIGACIÓN:

LUIS ALFONSO GIL SÁNCHEZ	JUNIOR	E.T.S.I. MONTES, FORESTAL Y MEDIO NATURAL	SISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	ART.3.5 TIENE UN PERFIL YA CONCEDIDO EN LA I RESOLUCIÓN DE EOI DE UPM PARA PRESENTAR EN LA CONVOCATORIA BG 2020 DEL MINISTERIO.
--------------------------	--------	---	-------------------------------	---

La presente resolución se dicta al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en su Disposición Adicional Tercera establece la suspensión de plazos administrativos.

Con el fin de facilitar a los investigadores poder seguir trabajando en sus propuestas de cara al nuevo plazo que finalmente establezca el Ministerio una vez se levante el estado de alarma y no existiendo incompatibilidad con la fecha en que se decretase la suspensión administrativa de plazos, procede resolver la II Expresión de Interés de la UPM (II EoI).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la UPM, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Madrid, a 17 de abril de 2020
EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez